

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2749 LOGROÑO

EDICTO

D.^a M.^a Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 1149/2018 y NIG n.º 26089 42 1 2018 0008502, se ha dictado en fecha 14/1/2019 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de los deudores OSCAR OCHOA LAYA, con D.N.I. 16.576.646-V Y ANA BARRIOS GARCÍA con DNI n.º 16593366Q.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a ILDEFONSO GONZÁLEZ MATA, con domicilio postal en AVDA. DE PORTUGAL N.º 27-29-3.º-OF.N.º1 DE LOGROÑO y dirección electrónica igonzalez@icar.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 18 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190003051-1